

Ordenanza N° 88 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Introdujese el siguiente agregado a la Ordenanza General de Impuestos Vigente:

Art. 13- (Capitulo III- Rodados)- Agregase: "Chatitas autos de Viajantes --- \$10.- m/n.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Abril de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente